8.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Economía de la Empresa (Introducción). Clase de convocatoria: Concurso.

9-10.- Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a las que corresponden: Derecho Civil. Departamento al que están adscritas: Derecho Civil e Internacional Privado. Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento de Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

11.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Farmacia y Tecnología Farmaceútica. Departamento al que está adscrita: Farmacia y Tecnología Farmaceútica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Farmacia Galénica Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

12.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Italiana. Departamento al que está adscrita:Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento que imparte el citado Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

13.-Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada. Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I.Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Matemáticas I, Matemáticas II y Matemáticas III en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

### III.-CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

14.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia e Instituciones Económicas. Departamento al que está adscrita: Teoría Económica y Economía Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento. Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

15.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Teoría Económica y Economía Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Economía Política.Clase de convocatoria: Concurso.

### IV.-PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

16-17.- Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a las que corresponden:Organización de Empresas.Departamento al que están adscritas:Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).Actividades a realizar por quienes obtengan las plazas: Impartir docencia en Administración y Organización de Empresas. Clase de convocatoria: Concurso.

18.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Eacuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Vegetal. Departamento a la que está adscrita: Biología Vegetal y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica en Biología General y Botánita. Clase de convocatoria: Concurso.

19.-Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titu-

lares de Escuela Universitaria: Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento a la que está adscrita: Economía Aplicada ll. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en "Estadística Económica y Empresarial" y "Econometria". Clase de convocatoria: Concurso.

20.-Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Administración de Empresas en la Diplomatura de Informática.Clase de convocatoria: Concurso.

21.- Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Area de conocimiento a la que corresponde: Estadística e Investigación Operativa. Departamento al que está adscrita: Organización Industrial y Gestión de Empresas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Control de Calidad en la Diplomatura de Estadística. Clase de convocatoria: Concurso.

22.- Cuerpo al que pertenece Ia plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia e Instituciones Económicas. Departamento al que está adscrita: Teoría Económica y Economía Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento.Clase de convocatoria: Concurso.

\* Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216.

RESOLUCION de 27 de junia de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo establecido en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de 12 de abril de 1994 (BOE del 29 de abril de 1994 y BOJA de 18 de mayo de 19949.

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, 13.

Los aspirantes excluidos cuya relacián figura como Anexo a esta Resolución, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicia que tendrá lugar el próximo día 15 de octubre de 1994 en el Aula Magna de la Facultad de Derecho, Puerta Nueva, s/n a las 10 de la mañana.

Los aspirantes deberán ir provistos de DNI y Diccionario.

Córdoba, 27 de junio de 1994.— El Rector, Amador Jovér Moyano.

### **ANEXO**

ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS BIBLIOTECAS Y MUSEOS
UNIVERSIDAD DE CORDOBA
RELACION DE EXCLUIDOS

apellidos y nombre	DNI	Causa excl.
Armenteros Rubio, Josefa	25.993.895	D
Bris Galla, Adela	05.882.819	D

Buenestado Castro, Juan Fco. Cano Benito, Raquel Casado Rodríguez, Mº Rosario Fernández Sánchez, José A. García Carreño, Mercedes	52.350.573 30.624.697 09.256.195 28.583.768 50.716.534	D,E B,C E B	Plaza Trenado, María del Sol Puga Granados, Mercedes Ramos Barrero, Mercedes Rosado Arroyal, María Lourdes Ruiz Ruiz, Marío Isabel	05.645.378 24.213.574 26.025.287 31.257.690 52.288.241	D B D C C
García Sontiago, Mº Dolores García Vázquez, Isabel González Bernal, Mº Mercedes Herrero Gutiérrez, Mª Remedios Hidalgo Jiménez, Manuela Marín Gómez, Ana B.	10.875.794 29.434.135 27.533.864 25.320.485 26.470.011 52.549.449	D D B D F	Sánchez García de las Bayanas, Salvador Soria Arranz, Blanca Vallejo Espinilla, Mº Angustias Villar García—Moreno, Gumersindo	34.790.606 30.503.067 25.996.915 36.044.430	000
Martínez Cañodas, Fermina Martínez Luna, María Luz Medina Mortínez, Antonio J. Orduño Blasco, José Páez Martínez, M° Lourdes Párraga Ruiz, Rafael Pedrajas Hidolga, Emiliano Peinodo Gallego, María del Mar	52.519.611 76.247.167 24.232.226 10.824.636 09.288.185 33.363.752 30.491.361 52.543.463	D A,B,C,D B A,B D C,D D	CAUSAS DE EXCLUSION A: Fuero de Plazo B: No abonar derechos de examen C: Falta D.N.I. D: No indicar idioma E: no indiar titulación F: Falta de firma		

# 3. Otras disposiciones

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros automatizados de datas de carácter personal existentes en la Consejería.

La disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 5/1.992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, (LORTAD), establece que, dentro del año siguiente a su entrada en vigor, las Administraciones Públicas responsables de ficheros de este carácter ya existentes, deberán adoptar una disposición reguladora de los mismos cuando carezcan de regulación o adaptar la que existiera.

Por otra parte, el Real Decreto Ley 20/1.993, de 22 de diciembre, prorrogó por seis meses el plazo de un año al que se ha hecho referencia.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las facultades que me están conferidas y de conformidad con la disposición adicional segunda de la LORTAD y el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de Julio, del Gobierno y la Adminstración de la Comunidad Autónoma.

### DISPONGO:

<u>Primero</u>. Los ficheros automatizados con datos de carácter personal de esta Consejería existentes a la entrada en vigor de la LORTAD, que se regulan por esta disposición, de conformidad con los artículos 7.5 y 18 de la Ley citada, son los que se relacionan en el ANEXO de esta Orden.

Segundo. Los responsables de los ficheros automatizados de referencia adoptarán las medidas que resulten necesarias para asegurar que los datos automatizados de carácter personal existentes se usan para las finalidades para las que fueron recogidos, que son las que se concretan en esta Orden.

<u>Tercero</u>. Los afectados de los ficheros automatizados mencionados, pueden ejercitar su derecho de acceso rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el Organo que para cada fichero automatizado se concreta en esta Orden.

Cuano. Los responsables de los ficheros automatizados advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de conformidad con el artículo 11.5 en relación con el 4.2 de la LORTAD.

Quinto. La Consejería de Gobernación podrá ceder los datos contenidos en los ficheros anexos a esta Orden, con exclusión de los datos de identificación personal contenidos en ellos, a los distintos Organismos de las Administraciones Públicas con fines de estudios, planificación y estadística, especialmente al Instituto Andaluz de Estadística, cuando así lo demande, para efectuar agregaciones de datos que permitan mejorar la adecuación de recursos existentes a las necesidades y mejorar el funcionamiento de los servicios de la Administración.

Sexto. La presente orden entrarà en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS 'Consejero de Gobernación, en funciones

#### **ANEXO**

FICHEROS AUTOMATIZADOS CON DATOS DE CARACTER PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION.

Nº 1 FICHERO: GESTION DE ANTICIPOS DE CAJA.

1. Responsable

Secretaría General Técnica.

2. Finalidad:

Gestionar y ordenar los diferentes pagos, tanto al personal interno como a terceros.

3. Usos:

Realizar transferencias, controlar los libros de registro y contabilidad.

 Personal o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El personal de la Consejería y los particulares que tengan algún tipo de relación económica con la Consejería.

5. Procedimientos de recogida de carácter personal:

Declaración personal del interesado.

 Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

El fichero reside en un PC y es del tipo DBF. Los datos personales que contiene son:

- a) Nombre, apellidos, NIF
- b) Domicilio
- c) Datos bancarios

En las Delegaciones de Gobernación existe un fichero similar restringido al ámbito provincial.

7. Cesiones de datos que se prevean:

A la Agencia Tributaria, según R.D. 1841/1991 de 30 de Diciembre, Art. 59.

 Organo ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda:

Secretaria General Técnica. Plaza Nueva nº 4. Sevilla 41071. Delegaciones de Gobernación de cada provincia.

Plazo para rectificar o cancelar datos:

El establecido reglamentariamente.

10. Disposiciones que amparan el fichero automatizado:

Resolución de la Intervención General de la Consejería de Hacienda de 3-12-90.